

Breve Historia De La Hora Nacional

El 25 de julio de 1937 fue transmitida por primera vez La Hora Nacional, a través de la estación XEDT, emisora del Departamento Autónomo de Prensa y Publicidad dependiente del Ejecutivo Federal. La conducción estuvo a cargo de Alonso Sordo Noriega.

Desde su origen, La Hora Nacional fue concebida como un medio del gobierno federal para estrechar la comunicación con la sociedad y fortalecer la integración nacional a través del idioma, la cultura, las tradiciones y la creación artística. Con el paso del tiempo, el objetivo se ha ampliado a ámbitos como la orientación de los servicios públicos y las campañas de interés social y cultural, entre otros.

La Hora Nacional ha pasado por diversas etapas. Por un tiempo, difundió música clásica, en otra época música popular y, en algunas ocasiones, realizó controles remotos desde diversos puntos de la República.

A mediados de la década de los cincuenta, la producción del programa puso énfasis en la música mexicana y dedicó programas a los estados de la República. Eventualmente fueron transmitidos algunos programas en televisión. Fue en la década de los sesenta cuando La Hora Nacional adquirió el perfil de radio-revista, incluyendo secciones como: "Conocer México es amar a México", "El pueblo dice" y otras más. En esta misma etapa inició la dramatización de pasajes de la historia. En las siguientes décadas fueron incluidas secciones de poesías, entrevistas, cápsulas informativas de efemérides, deportes y cultura, así como bloques informativos de las actividades del Presidente de la República.

Durante 30 años La Hora Nacional fue transmitida en vivo.

El 26 de julio de 1987, al cumplir 50 años, La Hora Nacional fue descentralizada. En esta etapa, el programa modificó su estructura: destinó los primeros 30 minutos al mensaje del Gobierno Federal con cobertura nacional, y los 30 restantes a los mensajes de cada una de las entidades de la federación, transmitidos en cadena local.

A la fecha, los estados de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Oaxaca, Tabasco y Tamaulipas no producen su media hora estatal, tiempo que se cubre con la media hora complementaria producida por la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía.

De acuerdo con el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, Artículo 34, fracción XXIV, publicado el 2 de abril de 2013, corresponde a la Dirección General de Radio Televisión y Cinematografía, coordinar la producción y transmisión de los programas de La Hora Nacional.

